

CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

Indicador Mensual de Facturación **Marzo/2021**

Centro de Información Económica

En marco de la Ordenanza 9.371/14, la Municipalidad de Rosario creó el Centro de Información Económica (CIE) como un espacio orientado a la recopilación, sistematización y análisis de información productiva de la ciudad.

Correo electrónico: cie@rosario.gob.ar
Teléfono: 0341-4802566 interno 150



Municipalidad
de Rosario

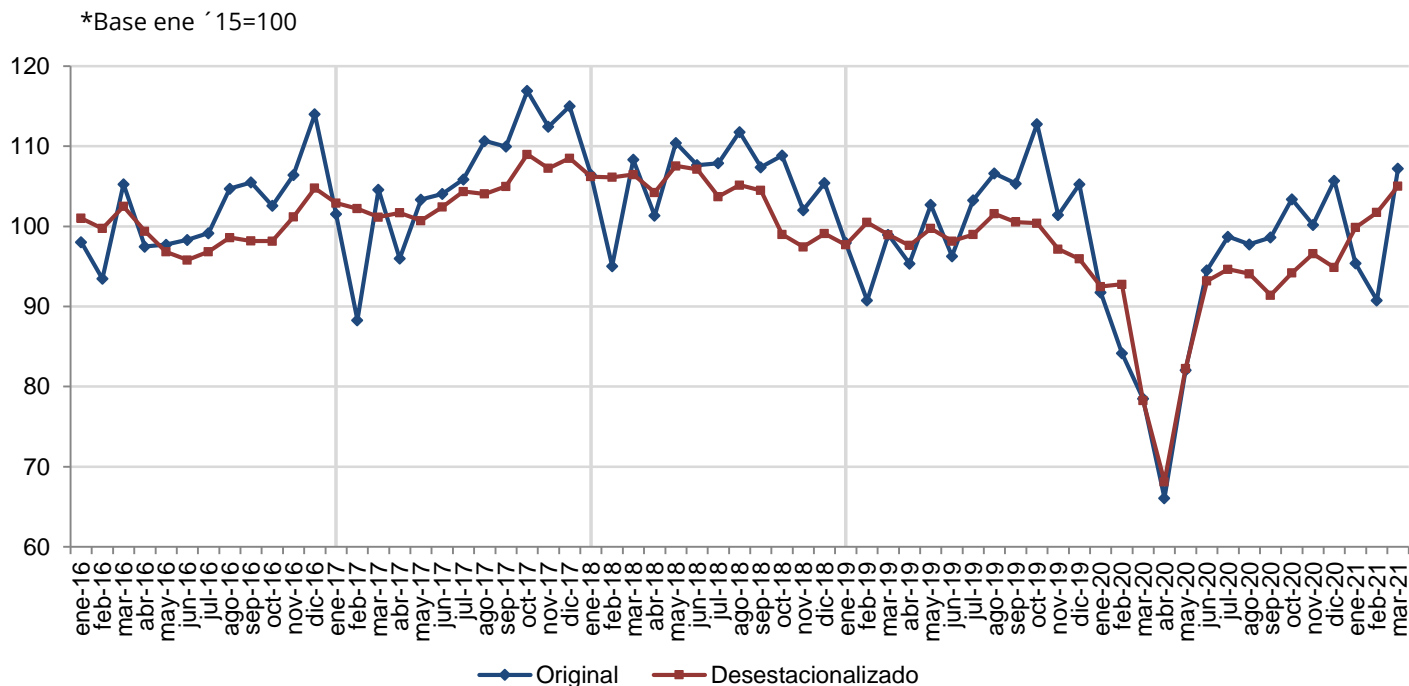
Indicador mensual de facturación de la ciudad de Rosario

Marzo/2021

En marzo de 2021, el indicador de facturación total de los locales habilitados en la ciudad de Rosario arrojó un aumento de 36,6%, en valores constantes, respecto al mismo mes del año 2020.

El indicador desestacionalizado aumentó un 3,2% respecto a febrero de 2021.

El comportamiento del acumulado enero-marzo 2021 arrojó un crecimiento de 15,3% respecto al mismo período del año anterior.



Observación: A partir del mes de marzo 2020 se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 afectando a un conjunto significativo de actividades económicas.

Indicador mensual de facturación de la ciudad de Rosario

Marzo/2021

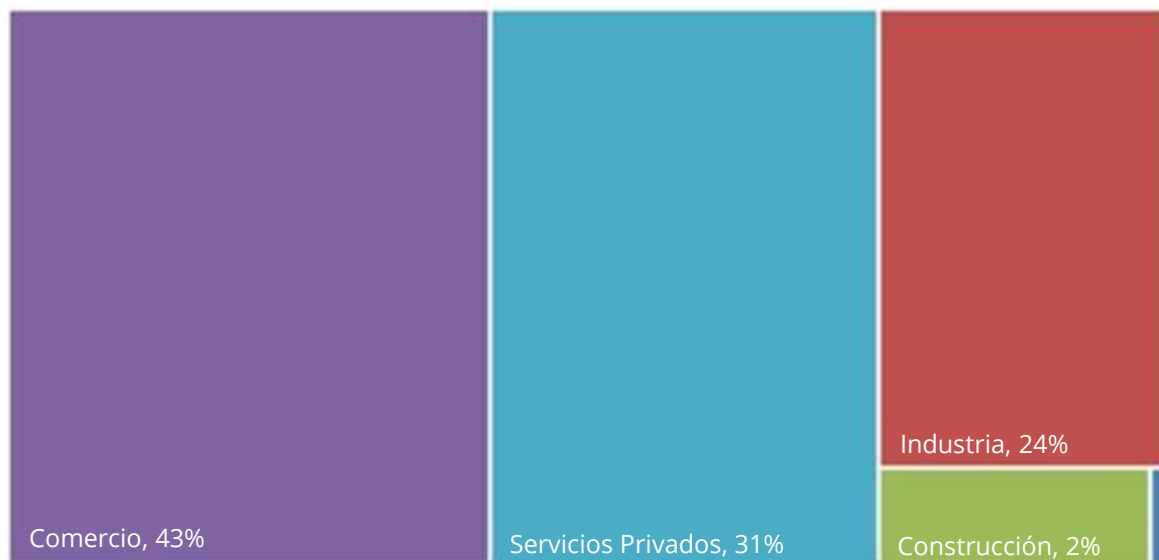
Año	Mes	Variación respecto	
		mes anterior (desestacionalizado)	mes año anterior
2019	Enero	-1,42	-7,99
	Febrero	2,87	-4,51
	Marzo	-1,53	-8,64
	Abril	-1,36	-5,89
	Mayo	2,18	-7,00
	Junio	-1,58	-10,55
	Julio	0,83	-4,28
	Agosto	2,62	-4,62
	Septiembre	-1,01	-1,90
	Octubre	-0,15	3,62
	Noviembre	-3,21	-0,61
	Diciembre	-1,26	-0,17
2020	Enero	-3,61	-6,31
	Febrero	0,32	-7,25
	Marzo	-15,64	-20,68
	Abril	-12,96	-30,71
	Mayo	20,76	-20,09
	Junio	13,28	-1,82
	Julio	1,56	-4,42
	Agosto	-0,59	-8,30
	Septiembre	-2,85	-6,38
	Octubre	3,04	-8,32
	Noviembre	2,54	-1,21
	Diciembre	-1,78	0,44
2021	Enero	5,26	3,94
	Febrero	1,90	7,8
	Marzo	3,23	36,62

Análisis sectorial (I). Composición y evolución de la facturación a valores constantes Marzo/2021

SECTOR ECONÓMICO	VARIACIÓN % - VALORES CONSTANTES	
	mar 21 / mar 20	ene-mar 21 / ene-mar 20
Industria manufacturera	84,96%	46,23%
Construcción	37,38%	3,35%
Comercio	46,40%	20,70%
Servicios privados	4,59%	-4,49%
TOTAL SECTORES	36,62%	15,31%

Nota: Las actividades primarias representan un porcentaje poco significativo y en general se trata de oficinas administrativas de empresas que no poseen actividad en la ciudad.

■ Act. Primarias ■ Industria ■ Construcción ■ Comercio ■ Ss. Privados



Análisis sectorial (II). Apertura principales sectores de actividad. Evolución de la facturación a Marzo/2021

SECTOR ECONÓMICO	VARIACIÓN % - VALORES CONSTANTES	
	mar 21 / mar 20	ene-mar 21 / ene-mar 20
Industria Manufacturera	85,0%	46,2%
Metales, productos de metal y maquinaria	161,9%	90,9%
Alimentos, bebidas y tabaco	19,5%	10,6%
Petróleo, productos químicos, caucho y plásticos	39,3%	19,4%
Fabricación de componentes electrónicos y equipo eléctrico	118,5%	46,0%
Vehículos y equipo de transporte	179,2%	63,4%
Minerales no metálicos	99,8%	43,8%
Textiles, confecciones y cuero	71,2%	23,9%
Construcción	37,4%	3,3%
Comercio	46,4%	20,7%
Comercio al por menor	38,7%	14,7%
Comercio al por mayor y en comisión	45,1%	24,1%
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos	98,5%	33,5%
Servicios privados	4,6%	-4,5%
Intermediación financiera y servicios de seguros	7,4%	1,8%
Inmobiliarios, empresariales y de alquiler	6,1%	-3,3%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-3,0%	-9,7%
Alojamiento y servicios de comida	21,8%	-20,2%
Comunitarios, sociales y personales	9,8%	-3,5%
TOTAL SECTORES	36,6%	15,3%

Nota: La facturación de las actividades que se muestran dentro de los sectores Industrial y de Servicios representan el 94% y el 93% respectivamente de los totales de los sectores a los que pertenecen.

Consideraciones metodológicas

Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo
Sebastián Chale

Subsecretaría de Producción
María Eugenia Giovannoni

Dirección General
Melina Martínez

Equipo técnico
Jesica Viola, Rocío Reinna

La información publicada correspondiente a facturación a valores corrientes, es la que surge de las declaraciones juradas presentadas mensualmente por los contribuyentes del Régimen General del Derecho de Registro e Inspección. No se considera la facturación de los contribuyentes de Régimen Simplificado, ya que éstos pagan un monto fijo por mes y por lo tanto no declaran lo facturado.

La clasificación de actividades, se basa en la CIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) Revisión 4 de Naciones Unidas.

El ajuste estacional del indicador de facturación se aplica sobre los valores corrientes utilizando como método de ajuste el modelo ARIMA. En el indicador desestacionalizado se toman como provisorios los últimos seis meses de la serie.

La facturación a valores constantes surge de deflactar los agregados económicos (corriente y desestacionalizado) por el índice de precios proveniente del IPC que elabora el IPEC Santa Fe, con base en el año 2014.

Se solicita citar la fuente de la siguiente manera: "Centro de Información Económica, Municipalidad de Rosario"